



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Resuelve

Citar para su interpelación -de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación- a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en una sesión abierta de la Cámara de Diputados, a fin de que informe públicamente y responda las inquietudes de los legisladores nacionales sobre la feroz represión contra miles de personas que se manifestaban el 12 de junio pasado en ocasión del tratamiento por parte de la Cámara de Senadores de la Ley Bases y el Paquete Fiscal, así como las detenciones arbitrarias y anti democráticas de 33 personas judicializadas luego de que el gobierno las acusara de "sedición" e "intento de golpe de estado".

Vanina Biasi



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 12 de junio, en momentos en que se desarrollaba una multitudinaria concentración en la Plaza de los dos Congresos, las fuerzas de seguridad federales que comanda la Ministra Patricia Bullich (Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional) junto a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que responde a Jorge Macri, desataron una brutal represión con el objetivo de desalojar a quienes se manifestaban contra la aprobación de la Ley Bases y el Paquete Fiscal en la Cámara de Senadores, que culminó con una brutal cacería de manifestantes y decenas de detenciones arbitrarias e ilegales de quienes ejercían su democrático derecho a la protesta. Previamente, y sin mediar incidente alguno, cinco diputados sufrieron ataques con gas pimienta en sus rostros.

Como pudo observarse en todos los registros periodísticos, se trató de una acción premeditada, aprovechando la desconcentración de una parte de las columnas sindicales, con el objetivo de evitar la llegada de miles de personas que se sumarían al culminar su jornada laboral.

Con un descomunal despliegue represivo que incluyó gases lacrimógenos y gas pimienta, balas de goma, camiones hidrantes, miles de efectivos y cientos de ellos motorizados; luego de forzar la retirada de la mayoría de los manifestantes que se encontraban en las inmediaciones de la Plaza de los dos Congresos, desataron una feroz cacería “al voleo” que continuó a muchas cuadras de distancia en zonas donde no existía concentración ni incidente alguno. Sin embargo, a escasos metros del Congreso, unas pocas personas pudieron volcar e incendiar un vehículo de la Cadena 3 -incendio que no fue combatido a pesar de encontrarse un carro hidrante en el lugar que era utilizado contra los manifestantes, y de haber ocurrido a la vista de las fuerzas de seguridad, que no actuaron, ni los detuvieron, ni los identificaron. Se agrega a ello, la sospecha de que haya

participado personal de las fuerzas represivas vestidas de civil, “infiltrados” entre los manifestantes y montando las provocaciones que luego se utilizaron para justificar la represión y las detenciones. Es precisamente lo que acaba de [declarar la jueza María Servini en una entrevista con “El Destape Radio”](#), donde también negó que los detenidos fueran “terroristas”, criticó el operativo policial por “desorganizado”, “falta de entrenamiento y de conocimiento” y sostuvo que en las causas judiciales abiertas por las detenciones las fuerzas federales están "tirando cada una por su lado".

El saldo de estas acciones fue de más de 200 heridos y 33 detenidos, que fueron acusados por el fiscal Stornelli de "lesiones, daños simples, incendio, estrago, delitos contra la seguridad pública, instigación a cometer delitos, intimidación pública, incitación a la violencia, organizar grupos permanentes o transitorios para imponer sus ideas, o combatir ideas ajenas por la fuerza o el temor, delitos contra los poderes públicos, atentado contra la autoridad, resistencia a la autoridad, perturbación del orden mientras sesiona el cuerpo legislativo". Previamente la Oficina del Presidente emitió un comunicado donde acusa de "grupos terroristas" a los manifestantes y ese mismo día, el ministerio de Seguridad anunció que su querrela "apuntará a la comisión de los delitos de sedición, perturbación de sesiones del Congreso y estrago doloso (artículo 229, 241 y 186 del Código Penal) con el agravante del artículo 41 quinqués, previsto para acciones terroristas". Es evidente que desde el Poder Ejecutivo escribieron el libreto del fiscal Stornelli -lo cual cuestiona seriamente la división de poderes y las garantías constitucionales en nuestro país, donde se tuvo varios días detenidas a 33 personas por acusaciones políticas de parte del poder político, que se encuentran actualmente procesadas y aún 5 de ellas detenidos.

Bien miradas, varias de estas acusaciones pueden perfectamente dirigirse a la ministra que comandó el operativo contra ciudadanos que simplemente ejercían su derecho a la protesta amparados por las leyes y la Constitución.

En declaraciones a LN+ el día 15 la ministra Bullrich habló de "golpe de estado moderno" y pidió a la Justicia imputar por “sedición” a los detenidos y anunció que su ministerio se presentaría como querellante en la causa.

"Vamos a pedirle a la Justicia que sea carátula de sedición. El presidente Javier Milei habló de golpe de Estado, que son la lógica del desgaste de la gobernabilidad. Yo desgasto, yo no dejo que funcione un gobierno y con eso lo volteo. Es el concepto de golpe de Estado y por eso vamos a ponerle la figura de sedición". "Lo que pasó ayer es el

kirchnerismo, la izquierda y los convocantes sindicatos, que se fueron temprano, se lo agradecemos, pero que tomen conciencia que son los provocadores de violencia que generan un discurso de querer voltear al gobierno porque no les gusta las cosas que el gobierno decide", expresó y sostuvo que "se van a sorprender" con los antecedentes de quienes participaron de los incidentes "ya van a ver cuando salgan los currículum, los antecedentes de las personas. Los van a conocer a todos uno por uno".

Todas estas acusaciones quedaron desmentidas a medida que la jueza Servini de Cubría iba liberando por falta de mérito a la inmensa mayoría de los detenidos y detenidas, alojados en cárceles federales, sometidos a torturas físicas y psicológicas durante varios días. Como ya hemos señalado, en esa situación aún continúan, privados de libertad, 5 manifestantes.

En su fallo la jueza reconoce "orfandad probatoria" ya que a los acusados "No se les secuestró ningún elemento compatible con el hecho que se les imputa (máscaras, ondas, piedras, palos, etc.)". No existen pruebas testimoniales ya que todas son de la policía y contradictorias entre las actas y declaraciones, ni imágenes luego de visualizar 100 horas de registros, y pocos elementos incautados que varios detenidos denunciaron les fueron plantados por la misma policía. Por otra parte, el juzgado no recibió denuncia alguna por el auto incendiado perteneciente a Cadena 3.

No existen motivos para continuar con la detención de los últimos 5 manifestantes, todos acusados de "intimidación pública", con un embargo de 500 mil pesos. Cristian Valiente; Patricia Daniela Calarco Arredondo, del Movimiento Teresa Rodríguez – Votamos Luchar; Facundo Gómez; David Sica -un hombre en situación de calle y Roberto María de la Cruz Gómez son 5 presos políticos por luchar en nuestro país para quienes reclamamos la inmediata liberación y la anulación de cualquier tipo de persecución judicial.

El delito de intimidación se usa para sostener la prisión preventiva sin haberse demostrado el peligro de entorpecimiento de la investigación mientras la justicia tiene en su poder las cámaras y celulares de los acusados. Se trata de una manipulación del objeto de la prisión preventiva que pretende ser una medida "aleccionadora" y de amedrentamiento contra quienes se movilizan y enfrentan las políticas antiobreras y antipopulares del gobierno.

Nos encontramos frente a un verdadero golpe contra las libertades democráticas, el derecho de reunión y organización y, fundamentalmente, el derecho a la protesta. Una

campaña política reaccionaria impulsada por el gobierno y agitada por importantes medios afines que se han ensañado con las organizaciones de desocupados, con allanamientos irregulares e ilegales y falsas acusaciones, en momentos de un crecimiento descomunal de la desocupación, y que ha pegado un salto con el allanamiento de la sede central del Partido Obrero.

La gravedad de estos hechos represivos y persecutorios ha llevado a pronunciarse en pocos días a miles de firmantes, personalidades nacionales e internacionales que en número de 65.000 fueron presentados en los Tribunales Federales el día 19 del corriente, reclamando por la situación de los compañeros detenidos y procesados tras la movilización del día 12 de junio.

A la luz de estos hechos y denuncias, resulta necesario convocar a la ministra de seguridad a comparecer a la interpelación pública que aquí requerimos.

Por todos estos motivos, solicitamos a las y los diputados nacionales el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.